

ACUERDO No.287

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE AL PLAN DE ACCION 2012 – 2015 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE 23 DE 1993, Y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1200 de 2004 establece la obligatoriedad de formular los Planes de Acción en las áreas de jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales para el periodo del Director General y deben ser aprobados por los respectivos Consejos Directivos.

Que el Decreto 1200 de 2004 en el artículo 12, faculta a los directores de las Corporaciones Autónomas para presentar ante el Consejo Directivo los ajustes al Plan de Acción que se encuentren debidamente soportados.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS mediante Acuerdo No. 210 de septiembre 27 de 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015, "Responsabilidad Ambiental Compromiso de Todos".

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS mediante los Acuerdos 223 del 21 de marzo de 2013, 239 de noviembre 26 de 2013, 248 de enero 23 de 2014, 266 de 29 de octubre de 2014, 270 de 26 de Noviembre de 2014 y 275 de 16 de enero de 2015 aprobó ajustes al Plan de Acción 2012 – 2015.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la CAS manifiesta que durante el primer semestre de la vigencia fiscal 2015, la administración detecto que debido a un bajo recaudo de los recursos propios presupuestados para el año 2015 en el rubro de SOBRETASA AMBIENTAL se puede incurrir en un déficit presupuestal, por lo cual se hace necesario realizar una modificación, consistente en reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia de 2015 en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 774.830.494), garantizando con ello no incurrir en una violación del Equilibrio Presupuestal que se debe guardar entre los ingresos y gastos del presupuesto público (Anexo soporte).

Que con base en lo anterior, la Subdirección de Planeación realizó una revisión y análisis del Plan Operativo Anual de Inversiones año 2015 y del avance de metas del primer semestre 2015 del Plan de Acción 2012 – 2015 y en razón a que la entidad no cuenta con los recursos financieros suficientes, el flujo de caja ha sido escaso y que se requiere de mayores valores presupuestales a los existentes para lograr cumplir algunas actividades, se hace necesario ajustar el capítulo III, Acciones operativas, en lo relacionado con el ajuste de las metas de los siguientes programas, proyectos y actividades:

1. Programa No. 1. Ordenamiento Ambiental Territorial, Proyecto 1.2 Ordenación y Manejo de cuencas Hidrográficas-POMCH en la jurisdicción de la CAS, Actividad 1.2.4 Reglamentación de Corrientes, la meta establecida para el año 2015 de una (1) corriente reglamentada se sugiere que sea eliminada.

2. Programa No. 4. Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo, Proyecto 4.2 Estudios y diseños para la gestión del riesgo y desastres en la jurisdicción de la CAS,

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



Actividad 4.2.2. Suscripción de convenios y/o adquisición e implementación de sistemas de alertas tempranas (Estaciones Hidrológicas, Meteorológicas, entre otras) y/o sistemas de medición de caudales, la meta establecida para el año 2015 de uno (1) se sugiere que sea eliminada.

3. Programa No. 5. Control y Seguimiento Ambiental, Proyecto 5.2 Manejo integral de Residuos sólidos, Actividad 5.2.1 Apoyo a la implementación, optimización y/o fortalecimiento de sistemas para el manejo de residuos sólidos, la meta establecida para el año 2015 de tres (3) se sugiere que sea eliminada.

4. Programa No. 6. Gobernabilidad Institucional, Proyecto 6.5 Programa de fortalecimiento institucional, Actividad 6.5.4. Fortalecimiento del parque automotor, la meta establecida para el año 2015 de un (1) vehículo adquirido se sugiere que sea eliminada.

Estos ajustes conllevan a liberación de recursos por valor de \$ 202.500.000. (Anexo soporte).

Igualmente como resultado del análisis de los avances logrados a 30 de junio de 2015 de las Metas propuestas para la vigencia 2015, del Plan Acción se concluye que es necesario aumentar las metas establecidas en los siguientes proyectos y actividades:

1. Programa No. 2. Gestión Integral del Recurso Hídrico, Proyecto 2.1. Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS, Actividad 2.1.4. Adquisición de predios, la meta se sugiere ajustar para el año 2015 de 30 hectáreas a 605 hectáreas, en razón a gestión de recursos con el departamento de Santander con el objeto de adquirir predios en áreas de importancia estratégica para la conservación de fuentes hídricas abastecedoras de acueductos municipales y veredales en la jurisdicción de la CAS, mediante Convenio No. 2986 de 24 de junio de 2015 por valor de \$ 2.613.930.490 y Convenio No 3569 de diciembre 30 de 2014 por valor de \$ 2.847.600.700.

2. Programa No. 3. Ecosistemas y Biodiversidad, Proyecto 3.7 Implementación de acciones para el pago por servicios ambientales, Actividad 3.7.1. Estudio piloto para la implementación de acciones para el pago por servicios ambientales, la meta se sugiere ajustar para el año 2015 de Un (1) proyecto a dos (2) proyectos en razón a gestión de recursos para la implementación de un modelo de Pago por servicios ambientales- PSA con ISAGEN mediante convenio No. 005-00394-2015 por Valor de \$479.920.000 y con la ESSA mediante convenio No. 005- 00353-2015 por valor de \$1.396.560.000.

3. Programa No. 4. Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo, Proyecto 4.3. Construcción de obras de contingencia para la gestión del riesgo y desastres en la jurisdicción de la CAS, Actividad 4.3.1. Diseño y construcción de obras para la protección de cauces y recuperación de tierras, la meta se sugiere ajustar para el año 2015 de Un (1) proyecto a dos (2) proyectos en razón a que mediante Acuerdo 279 del 19 de marzo del 2015 se adicionaron recursos a esta actividad para fortalecer las acciones de gestión del riesgo y desastres de la jurisdicción de la CAS.

4. Programa No. 6. Gobernabilidad Institucional, Proyecto 6.6 Capacitación, sensibilización y comunicación para promover procesos de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de la CAS, Actividad 6.6.1. Capacitación para promover procesos de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de la CAS, la meta se sugiere ajustar para el año 2015 de Un (1) proyecto a cinco (5) proyectos en razón a que mediante Acuerdo 279 del 19 de marzo del 2015 se adicionaron recursos a esta actividad para fortalecer las acciones de capacitación ambiental a la comunidad. Igualmente, la

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



Actividad 6.6.3. Promover estrategias para el posicionamiento, reconocimiento e identidad de la autoridad ambiental, la meta se sugiere ajustar para el año 2015 de un (1) proyecto a dos (2) proyectos, en razón a que con los recursos asignados a la actividad se logró desarrollar un proyecto adicional.

Que de acuerdo al memorando 1481-15 emitido por la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, donde se informa el estado actual de las metas de mantenimiento para el año 2015 del Plan de Acción 2012 – 2015, Proyecto 2.1. Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS, Actividad 2.1.3 Mantenimiento de reforestaciones establecidas en el área de jurisdicción de la CAS, la meta se sugiere ajustar de 1.517,14 hectáreas a 636,45 hectáreas en razón a que el área inicialmente estimada se había calculado sobre las plantaciones ya existentes pendientes de mantenimiento y nuevos establecimientos que se encontraban en ejecución o que estaban proyectados para su ejecución en el primer semestre de 2015. Sin embargo, esos estimativos se redujeron por diferentes motivos, entre ellos por ejemplo, se estaba sujeto a la viabilidad de la contratación de actividades por parte del Fondo de Adaptación en virtud de un convenio suscrito con este organismo y de otro lado, debido a menores avances de obra recibidos de contratos en ejecución ante factores de índole climático. Este ajuste conlleva a liberación de recursos por valor de \$ 502.551.117,61, los cuales pueden ser reasignados para financiar otras metas del Plan de Acción que requieran fortalecerse financieramente. (Anexo Soporte técnico y financiero).

Que el memorando No. 1481-15 de fecha 11 de agosto de 2015, emitido por la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables, Educación Ambiental y Participación Ciudadana hace parte integral del presente Acuerdo.

Que mediante el Acuerdo No. 285 de fecha Agosto 20 de 2015, por el cual se aprueba una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, por valor de \$353.182.690,47 para financiar las metas del Plan de Acción 2012-2015.

Que mediante el Acuerdo No. 286 de fecha Agosto 20 de 2015, Por medio del cual se aprueba reducción en el presupuesto de ingresos y gastos, se aprobó la reducción en el presupuesto de ingresos por un valor de \$774.830.494

Que en virtud de los anteriores considerandos es procedente modificar el capítulo III del Plan de Acción 2012 -2015 "Responsabilidad Ambiental compromiso de Todos".

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los ajustes al capítulo III. Acciones Operativas del Plan de Acción 2012 – 2015 de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, los cuales quedaran así:

AJUSTES PLAN DE ACCION 2012-2015							
PROGRAMA No. 1 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL							
PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2013	2014	2015		INDICADORES DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR
				Anterior	Ajustada		
1.2 Ordenación y Manejo de Cuencas	Actividad 1.2.4. Reglamentación de corrientes		1	Anterior	Ajustada	Corrientes reglamente	Número

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011





PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2013	2014	2015		INDICADORES DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR
PROGRAMA No. 2 GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO							
2.1. Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS	Actividad 2.1.3 Mantenimiento de reforestaciones establecidas en el área de jurisdicción de la CAS	1270	1918	Anterior	Ajustada	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas para la protección de cuencas abastecedoras en mantenimiento	Número de hectáreas reforestadas con mantenimiento
	Actividad 2.1.4. Adquisición de predios.	286	135	1517,14	636,45	Hectáreas adquiridas para la conservación y protección de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS	Número de hectáreas adquiridas
PROGRAMA No. 3 ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD							
PROGRAMA No. 4 ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO							
3.7 Implementación de acciones para el pago por servicios ambientales	Actividad 3.7.1. Estudio piloto para la implementación de acciones para el pago por servicios ambientales	1	1	1	2	Número de Proyectos	Número



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



4.2 Estudios y diseños para la gestión del riesgo y desastres en la jurisdicción de la CAS	Actividad 4.2.2. Suscripción de convenios y/o adquisición e implementación de sistemas de alertas tempranas (Estaciones Hidrológicas, Meteorológicas, entre otras) y/o sistemas de medición de caudales.	1	1	Anterior	Ajustada	Número de estaciones hidrológicas, meteorológicas y/o sistemas de medición de caudales adquiridos e implementados	Número
4.3 Construcción de obras de contingencia para la gestión del riesgo y desastres en la jurisdicción de la CAS	Actividad 4.3.1. Diseño y construcción de obras para la protección de cauces y recuperación de tierras	1	3	Anterior	Ajustada	Número de Proyectos	Número
				1	0		
				3	2		

PROGRAMA No. 5 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2015			INDICADORES DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	
		2013	2014				
5.2. Manejo Integral de residuos sólidos	Actividad 5.2.1. Apoyo a la implementación optimización y/o fortalecimiento de sistemas para el manejo de los residuos sólidos	3	2	Anterior	Ajustada	Municipios con acceso a sitios de disposición final de residuos sólidos técnicamente adecuados y autorizados por la corporación.	Número de sistemas implementados
				3	0		

PROGRAMA No. 6 GOBERNABILIDAD INSTITUCIONAL

PROYECTO CAS	ACTIVIDAD	2015			INDICADORES DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	
		2013	2014				
6.5 Programa de fortalecimiento institucional	Actividad 6.5.4. Fortalecimiento del parque automotor	2	2	Anterior	Ajustada	Número de vehículos adquiridos	Número
				1	0		



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VELEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



6.6 Capacitación, sensibilización y comunicación para promover procesos de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de la CAS.	Actividad 6.6.1. Capacitación para promover procesos de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de la CAS.	1	Anterior	Ajustada	Número de proyectos	Número
			1	5		
de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de la CAS.	Actividad 6.6.3. Promover estrategias para el posicionamiento, reconocimiento e identidad de la autoridad ambiental.	1	Anterior	Ajustada	Número de proyectos	Número
			1	2		

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, para realizar los ajustes correspondientes a las modificaciones aprobadas.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en, San Gil, a los Veinte (20) días del mes de Agosto de dos mil quince (2015).


GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
 Presidente Consejo Directivo


EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS
 Secretario General CAS



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
 Cra. 12 N° 9 - 06
 Tel: 7238300
 Barrio La Playa

BUCARAMANGA
 Cra. 26 N° 36 - 14
 Tel: 6459043
 Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
 Clle. 49 N° 9 - 61
 Tel: 6212710
 Pasaje Popular
 Barrio el Comercio

MALAGA
 Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
 Tel: 6617923
 Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
 Clle. 16 N° 12 - 36
 Tel: 7276109

VÉLEZ
 Cra. 4 N° 9 - 66
 Tel: 7564011

MEMORANDO SAO No.

1481--15

PARA LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

DE OMAR ALFONSO MORALES GALINDO
Subdirector de administración de la oferta de RND,
Educación ambiental y Participación ciudadana.

ASUNTO Metas mantenimiento 2015

FECHA 11 de Agosto de 2015

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito informar el estado actual de metas de mantenimiento para el año 2015, así:

1. Para finales del año 2014 se determinó la necesidad de realizar el mantenimiento a 1517,74 hectáreas de reforestación establecidas por la Corporación.

	Area (ha)
Area Pendiente (Plantaciones establecidas por la CAS años anteriores)	274,23
Area establecida 003-00663-2011	305,22
Area por revisar y recibir 003-0663-2011	371,78
Establecimiento 292 has convenio gobernacion	292
Establecimiento 10 has bosque protector - productor (la belleza)	10
Establecimiento 80 has (Barranca y Cimitarra)	80
Establecimiento 23,91 has represa la laja (Fondo Adaptacion)	23,91
Area mantenimiento Convenio 090 (Minambiente)	150
Mantenimiento (Bosque Ripario)	10
META MANTENIMIENTO 2015	1517,14

2. Una vez revisados y verificados los estados de cada una de las actividades que se habían determinado realizar y que eran objeto de mantenimientos, informo que la corporación solo podría adelantar los siguientes:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Félix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



Diana Moreno
11/08/15



Mantenimiento	Área (ha)	Observación
Área pendiente plantaciones establecidas por la CAS, años anteriores.	270,73	El área total que se pretendía realizar era de 274,23 has, una vez realizados los segundos mantenimientos se verifico la pérdida de 3,5 has en el municipio de Molagavita por descuido del propietario del predio.
Área objeto de mantenimiento del proceso de restauración en el marco del convenio 090 con el MADS	113,45	Una vez verificado por la Interventoría, supervisión y MADS, el área objeto de mantenimiento es de 113,45.
Área pendiente por recibir Contrato de obra No. 003-00663-2011- UT Barranca	210	En cumplimiento del objeto contractual se esperaba recibir un total de 371,78 has por parte del contratista, se presentó incumplimiento; por lo tanto el equipo técnico reporta un total de 183 has recibidas para este contrato.
Área mantenimiento Bosque Ripario establecido en el municipio de Simacota	10	
Área pendiente de segundo y tercer mantenimiento – resultado de la liquidación de un contrato.	32,3	Área que se encontraba en mantenimiento mediante contrato No 003-00672-2012, fue liquidado y quedo pendiente área por realizar mantenimiento.
TOTAL		636,45 HAS

3. Las áreas que se deben descontar de la meta propuesta 1517,14, obedece a lo siguiente:

3.1. Se había proyectado realizar el tercer mantenimiento de 305,22 has recibidas parcialmente del contrato de obra No. 003-00663-2011 UT Barranca, pero a la fecha se encuentra en ejecución el segundo mantenimiento el cual por situaciones de orden técnico y legal va con fecha de ejecución hasta finales del año 2015, El tercer mantenimiento se realizara año 2016.

3.2. En cumplimiento del objeto contractual del contrato de obra No. 003-00663-2013, se esperaba recibir las has faltantes para dar cumplimiento al contrato mencionado las cuales correspondían a 371,78 has, se presentó incumplimiento por lo tanto se recibira un área aproximada de 210 has a las que se le realizaran segundo mantenimiento este año, así las cosas se debe descontar el área no establecida 161,78 has.

3.3. Se había proyectado realizar mantenimiento a 292 has de reforestación protectora que se ejecutan según contrato de obra No 003-01003-2013, en el marco del convenio administrativo Gobernación – CAS No 005-00447-2013; por problemas técnicos en la ejecución, no se ha dado por terminado el presente contrato, teniendo actualmente una ejecución hasta finales del 2015. El segundo mantenimiento se realizaría en el año 2016.

3.4. También se proyectó la realización del mantenimiento de 80 has de plantaciones protectoras – productoras en el municipio de Barrancabermeja y Cimitarra y 23,91 has de bosque protector en la represa la Laja (Convenio Fondo Adaptación), que se ejecutarían el primer semestre de 2015, Por razones de viabilización de predios, técnicos y de ajustes de cronograma con el Fondo Adaptación estas reforestaciones se van a realizar el segundo semestre de este año por lo tanto el mantenimiento se realizara en el año 2016.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

WWW.CAS.GOV.CO - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Félix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Calle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Cille. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Cille. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



4. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito solicito se realicen las gestiones pertinentes para ajustar la meta del Plan de Acción referida a *Mantenimiento de reforestaciones establecidas en el área de jurisdicción de la CAS*, para el año 2015, incluida en el programa No. 2: *Gestión Integral del Recurso Hídrico*, la cual estaba proyectada para una superficie de (1517,14) hectáreas y debe reducirse a (636,45) hectáreas.

5. Así mismo me permito informar que del área de 636,45 hectáreas para mantenimientos, ya se encuentran en proceso de contratación e inicio de ejecución un total de 426,45 hectáreas y para dar inicio al proceso de realización del segundo mantenimiento de 210 has del Contrato de obra No. 003-00663-2013, estamos en espera del respectivo reporte (Concepto técnico, Acta de Recibo, Requerimiento Técnico) por parte de los encargados del mencionado contrato.

Mantenimiento	Área (ha)	Observación
Mantenimiento de las Plantaciones Protectoras-productoras y de Caucho establecidas por la CAS en el departamento de Santander.	313	\$471.934.802.00
Mantenimiento año 2 a las actividades de restauración asistida (activa) y espontánea (pasiva), establecidas en los municipios de Coromoro, Encino y Gambita en el marco del Convenio Interadministrativo No. 90-2012 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la CAS	113,45	\$ 397.357.383.00
Segundo mantenimiento de las plantaciones pendientes por recibir contrato de obra No. 003-0663-2011	210	\$ 356.607.405.00
TOTAL	636,45	1'225.899.590.00

6. Para la actividad del Plan de Acción de mantenimiento de reforestaciones establecidas en el área de jurisdicción de la CAS, se estableció para la vigencia 2015 un presupuesto de \$1.728.450.707,61 y teniendo cuenta que para cumplir con los mantenimientos se requiere de la suma de \$ 1.225.899.590,00, se informa que de esta actividad se puede liberar el saldo de 502.551.117,61, recursos que se pueden destinar para el cumplimiento de otras actividades.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

OMAR ALFONSO MORALES GALINDO
OMAR ALFONSO MORALES GALINDO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

Mantenimientos 2015	
Elaboro	Mónica Stella Monsalve Camecho
Revisó	



PROYECTO AJUSTE METAS VIGENCIA 2015 PLAN DE ACCION 2012 - 2015

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	Meta 2015	Meta 2015 ajustada	Valor	Fuente de recurso	Justificación
PROGRAMA No 1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	PROYECTO 1.2 Ordenación y Manejo de cuencas Hidrográficas-POMCH en la jurisdicción de la CAS.	ACTIVIDAD 1.2.4 Reglamentación de Corrientes	Corrientes reglamentadas	1	0	\$ 70.000.000	Sobretasa Ambiental	Consultoria que requiere de mayor valor al existente en el presupuesto.
PROGRAMA No. 4 ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO	PROYECTO 4.2 Estudios y diseños para la gestion del riesgo y desastres en la jurisdicción de la CAS	Actividad 4.2.2. Suscripción de convenios y/o adquisición e implementación de sistemas de alertas tempranas(Estaciones Hidrológicas y Meteorológicas, entre otras).	Número de estaciones hidrológicas, meteorológicas y/o sistemas de medición de caudales adquiridos e implementados	1	0	\$ 12.500.000	Sobretasa Ambiental	Escasos recursos para la ejecución de la actividad.
PROGRAMA N° 5 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	PROYECTO 5.2 Manejo integral de Residuos solidos	Actividad 5.2.1 Apoyo a la implementación, optimización y/o fortalecimiento de sistemas para el manejo de residuos solidos.	Municipios con acceso a sitios de disposición final de residuos sólidos técnicamente adecuados y autorizados por la corporación.	3	0	\$ 50.000.000	Sobretasa Ambiental	Escasos recursos para la ejecución de la actividad.
PROGRAMA N° 6 GOBERNABILIDAD INSTITUCIONAL	PROYECTO 6.5 Programa de fortalecimiento institucional	Actividad 6.5.4. Fortalecimiento del parque automotor	Número de vehículos adquiridos	1	0	\$ 70.000.000	Sobretasa Ambiental	Escasos recursos para la ejecución de la actividad.
Total recursos Actividades						\$ 202.500.000		

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

ANALISIS HORIZONTAL RENTA SOBRETASA AMBIENTAL TRIMESTRAL

MUNICIPIO	RECAUDO 2013				RECAUDO 2014				RECAUDO 2015			
	TERCER TRIMESTRE 2013	CUARTO TRIMESTRE 2013	TERCER TRIMESTRE 2014	%	CUARTO TRIMESTRE 2014	%	PRIMER TRIMESTRE 2015	%	SEGUNDO TRIMESTRE 2015	%	TERCER TRIMESTRE 2015	%
AGUADA	1.169.976,00	1.592.582,00	800.586,00	-32%	533.183,00	-67%	3.124.934,00	15%	1.046.531,00	44%	547.844,86	178.505,16
ALBANIA	1.342.958,00	1.076.625,00	1.174.898,00	-13%	407.614,00	-62%	7.596.638,00	311%	1.906.818,00	-70%	1.027.884,62	154.324,09
ARATOCA	6.278.444,00	3.199.138,00	4.896.028,00	-22%	3.752.551,00	17%	36.270.430,00	#DIV/0!	4.051.817,00	-88%	3.817.998,56	4.401.697,90
BARBOSA	33.899.750,00	40.586.143,00	21.603.347,00	-36%	49.947.190,00	23%	461.246.284,00	#DIV/0!	50.149.796,00	-90%	13.767.198,92	61.467.328,61
BARICHARA	6.821.105,00	7.955.050,00	5.979.756,00	-12%	5.765.304,00	-28%	57.985.933,00	#DIV/0!	111.713.059,00	76%	5.242.183,17	4.178.318,20
B/BERMEJA	0,00	1.111.842.500,00	418.646.500,00	#DIV/0!	418.646.500,00	-62%	0	#DIV/0!	0	-100%	215.095.909,39	215.095.909,39
BETULIA	5.439.139,00	5.922.466,00	10.968.301,00	102%	9.142.960,00	54%	35.840.581,00	#DIV/0!	11.390.729,00	-78%	22.118.137,97	14.114.680,87
BOLIVAR	16.001.775,00	14.190.221,00	16.427.493,00	3%	6.930.182,00	-51%	39.407.762,00	#DIV/0!	21.003.881,00	-41%	16.864.536,98	3.384.543,66
CABRERA	4.067.448,00	8.179.513,00	1.141.093,00	-72%	488.922,00	-94%	11.835.847,00	3%	2.925.546,00	30%	320.125,35	29.224,81
CAPTANEJO	1.174.398,90	732.912,00	947.086,00	-19%	940.164,00	28%	10.615.232,00	#DIV/0!	1.137.368,00	-88%	763.771,06	1.206.022,48
CARCASI	4.298.817,00	5.115.724,00	5.325.014,00	24%	2.638.315,00	-48%	0	#DIV/0!	16.477.045,00	12%	6.596.180,79	1.360.649,25
CEPITA	7.022.287,00	0,00	5.088.114,00	-28%	700.136,00	#DIV/0!	4.411.515,00	#DIV/0!	1.589.973,00	#DIV/0!	3.686.677,02	3.686.677,02
CERRITO	3.434.719,00	1.784.074,00	3.359.152,00	-2%	2.936.140,00	65%	20.127.442,00	#DIV/0!	6.671.590,00	-59%	3.285.247,54	4.832.152,76
CHARALA	18.979.730,00	35.239.454,00	16.935.432,00	-11%	22.662.594,00	-36%	177.989.934,00	#DIV/0!	26.077.154,00	-85%	15.111.324,40	14.574.379,24
CHIMA	0,00	6.423.224,00	2.189.857,00	#DIV/0!	839.846,00	-87%	18.251.622,00	78%	3.374.109,00	-57%	7.567.271,44	109.811,10
CHIPATA	1.817.634,00	4.796.720,00	3.708.710,00	104%	1.364.233,00	-72%	19.468.945,00	21%	8.332.230,00	98%	7.567.271,44	388.000,90
COMITARRA	20.321.835,00	22.236.788,00	28.132.104,00	38%	27.767.883,00	25%	215.506.234,00	18%	35.139.922,00	-25%	38.944.085,29	34.674.761,76
CONCEPCION	5.720.358,00	3.714.078,00	3.337.898,00	-42%	2.555.838,00	-31%	30.368.015,00	147%	0	-100%	1.947.703,81	1.758.796,63
COMINES	19.290.560,00	7.028.451,00	815.388,00	-96%	1.854.700,00	-74%	28.308.942,00	14%	2.034.311,00	23%	34.465,44	489.426,77
CONTRATAcion	13.370.612,00	2.859.497,00	2.708.640,00	-80%	1.290.083,00	-55%	0	#DIV/0!	19.172.175,00	109%	548.720,63	582.030,39
COROMORO	4.381.308,00	5.619.557,00	5.126.190,00	17%	3.636.355,00	-35%	1.083.661,00	-93%	24.311.613,00	358%	5.997.712,08	2.353.046,28
CURITI	0,00	12.808.979,00	6.188.536,00	#DIV/0!	4.741.730,00	-63%	66.284.903,00	#DIV/0!	5.805.378,00	-91%	1.755.331,43	1.755.331,43
EL CARMEN	14.435.449,00	24.026.731,00	31.616.319,00	119%	19.288.147,00	-20%	115.954.670,00	147%	37.490.516,00	-39%	69.245.620,77	15.484.112,87
EL GUACAMAYO	985.183,00	372.275,00	973.745,00	-1%	215.378,00	-42%	6.561.489,00	46%	2.371.152,00	-44%	962.439,80	124.605,96
EL PEÑON	1.062.159,00	1.364.028,00	2.260.047,00	113%	1.611.572,00	18%	0	-100%	5.478.543,00	104%	4.808.896,26	1.904.040,32
ENCINO	5.818.972,00	1.276.139,00	2.730.948,00	-53%	936.464,00	-27%	18.982.156,00	10%	4.575.264,00	-10%	1.281.682,91	687.201,65
ENCISO	0,00	1.863.780,00	1.382.750,00	#DIV/0!	1.534.576,00	-18%	2.622.108,00	-75%	7.926.043,00	251%	368.419,24	1.263.520,10
FLORIAN	5.337.947,00	4.605.317,00	1.402.356,00	-74%	2.677.404,00	-42%	15.326.528,00	46%	5.549.881,00	2%	1.301.699,58	1.556.568,67
GALAN	4.818.127,00	4.529.062,00	2.504.347,00	-48%	1.591.489,00	-65%	18.540.020,00	#DIV/0!	3.975.022,00	-79%	16.832.362,92	86.599,33
GAMBITA	744.380,00	8.113.645,00	3.539.728,00	376%	838.234,00	-90%	0	-100%	29.641.937,00	80%	3.688.386,00	2.049.242,12
GUACA	0,00	10.770.166,00	4.697.944,00	#DIV/0!	4.697.944,00	-56%	17.468.730,00	6%	3.688.386,00	-64%	1.426.984,64	291.662,86
GUADALUPE	3.407.063,00	18.650.892,00	2.204.955,00	-35%	2.332.332,00	-87%	35.059.469,00	53%	10.321.658,00	88%	5.064.314,12	490.093,46
GUAPOTA	1.960.786,00	2.907.211,00	3.151.196,00	61%	1.193.652,00	-59%	20.000.000,00	81%	24.494.435,00	847%	2.987.324,43	539.472,18
GUAVATA	3.459.072,00	3.288.627,00	3.214.556,00	-7%	1.331.962,00	-59%	16.060.041,00	118%	7.474.340,00	-43%	3.157.290,37	858.796,18
GUERSA	3.057.182,00	8.081.742,00	3.106.833,00	2%	2.634.496,00	-67%	31.206.535,00	25%	5.410.384,00	-10%	3.157.290,37	858.796,18

HAATO	554.119,00	1.475.254,00	753.258,00	383.191,00	-74%	11.668.945,00	187%	8.637.938,00	166%	1.023.963,47	99.532,24
JESUS MARIA	1.054.337,00	2.297.557,00	244.194,00	98.501,00	-96%	6.907.478,00	64%	2.275.867,00	-44%	56.557,54	4.222,94
JORDAN	652.100,00	1.149.912,00	370.053,00	1.479.753,00	29%	2.671.039,00	#DIV/0!	458.511,00	-85%	209.997,27	1.904.205,66
LA BELLEZA	9.059.630,00	6.255.068,00	1.034.549,00	2.039.048,00	-67%	19.284.583,00	#DIV/0!	8.703.691,00	-66%	118.138,56	664.695,69
LANZAZURI	8.454.265,00	5.046.555,00	7.939.163,00	3.602.078,00	-29%	18.502.484,00	0	36.303.087,00	90%	7.455.445,17	2.571.054,10
LA PAZ	6.262.643,00	4.539.103,00	2.304.911,00	4.404.223,00	-3%	101.786.469,00	41%	6.792.437,00	-47%	848.302,34	4.273.350,98
LOS SANTOS	0,00	60.003.675,00	39.055.680,00	18.974.336,00	-68%	89.137.966,00	43%	179.963.860,00	14%	6.000.056,27	
MACARAVITA	1.152.978,00	0,00	1.427.591,00	1.178.474,00	#DIV/0!	89.137.966,00	#DIV/0!	11.051.708,00	53%	1.767.610,54	1.089.363,58
MALAGA	3.233.348,00	14.062.077,40	5.865.199,00	3.913.913,00	-72%	75.656.807,00	-100%	10.010.282,00	-67%	10.639.299,98	13.422.677,41
MIGOTES	6.511.857,00	769.917,00	6.173.470,00	3.214.708,00	318%	22.909.632,00	144%	6.036.801,00	51%	5.852.667,19	2.422.963,78
MOLAGAVITA	2.219.629,00	1.093.026,00	1.532.487,00	1.627.379,00	49%	5.857.338,00	3678%	3.774.866,00	-80%	1.058.067,09	1.162.450,07
OCAMONTE	9.827.168,00	1.784.775,00	1.987.090,00	1.440.386,00	-19%	88.701.735,00	-70%	24.636.050,00	336%	401.797,00	8.229.140,63
OIBA	62.127.731,00	10.119.329,00	11.821.210,00	9.125.425,00	-10%	28.098.217,00	169%	16.309.437,00	-67%	2.249.253,33	
ONZAGA	14.255.954,00	4.163.074,00	4.221.668,00		-100%	8.009.670,00	143%	7.836.514,00	#DIV/0!	1.250.178,05	
PALMAR	2.160.351,00	864.928,00	655.657,00	859.530,00	-1%	8.009.670,00	108%	2.967.085,00	-31%	198.989,01	854.165,69
PALMAS/SOCORRO	6.585.628,00	5.695.265,00	3.971.271,00	8.780.459,00	54%	9.149.713,00	-70%	27.734.530,00	1353%	2.394.759,22	13.536.939,94
PARAMO	2.923.632,00	1.942.156,00	8.674.449,00	4.619.357,00	138%	53.945.831,00	#DIV/0!	7.982.686,00	-82%	25.737.187,67	10.986.995,43
PINCHOTE	14.839.093,00	9.108.907,00	6.993.495,00	2.908.575,00	-68%	65.464.321,00	23%	8.262.350,00	-53%	3.295.954,30	928.740,25
PUENTE NACIONAL	130.135.264,00	19.016.812,00	19.526.672,00	13.188.279,00	-31%	21.184.877,00	-44%	137.514.800,00	-16%	2.929.958,47	9.146.154,62
PUERTO PARRA	41.152.578,00	29.523.084,00	37.052.215,00	25.309.279,00	-14%	85.280.114,00	#DIV/0!	43.366.941,00	17%	33.360.404,21	21.696.906,85
PUERTO WILCHES	25.877.709,00	14.915.869,00	63.232.075,00	39.389.201,00	164%	141.127.740,00	0	126.114.241,00	#DIV/0!	154.507.313,95	104.017.349,27
SABANA/TORRES	69.757.308,00	59.997.991,00	23.250.981,00	31.128.570,00	-48%	35.758.611,00	29%	77.745.288,00	36%	7.749.842,03	16.150.338,60
SAN ANDRES	4.007.548,00	4.267.842,00	2.897.690,00	4.508.717,00	6%	7.467.800,00	92%	19.343.547,00	187%	2.095.198,20	4.763.186,87
SAN BENITO	2.124.608,00	2.854.922,00	2.098.744,00	574.222,00	-80%	7.467.800,00	8%	2.885.345,00	-57%	2.073.194,86	115.495,59
SAN GIL	180.955.152,00	92.648.848,00	101.466.953,00	83.025.915,00	-10%	1.230.302.806,00	#DIV/0!	114.635.574,00	-89%	56.895.548,08	74.402.463,82
SAN JOAQUIN	1.721.319,00	658.892,00	986.516,00		-100%	6.007.412,00	#DIV/0!	1.992.588,00	-61%	565.388,41	
SAN JOSE/MIRANDA	1.587.832,00	1.264.361,00	4.122.427,00	2.067.099,00	63%	21.418.666,00	#DIV/0!	3.013.364,00	-84%	10.702.898,27	3.379.492,31
SAN MIGUEL	2.158.346,00	2.619.582,00	710.745,00	1.080.894,00	-59%	181.165.785,00	0	9.752.774,00	31%	234.048,88	445.999,34
SAN VICENTE	79.166.017,00	56.934.023,00	17.574.642,00	12.289.359,00	-78%	12.289.359,00	214%	46.059.259,00	-40%	3.901.523,07	2.652.690,55
SANTA BARBARA	0,00	4.408.427,00	1.846.578,00	1.148.934,00	-74%	15.311.543,00	0	11.763.184,00	1273%		299.437,72
SANTA HELENA/OPON	3.738.359,00	2.066.449,00	3.155.002,00	2.010.758,00	-3%	15.311.543,00	#DIV/0!	5.568.077,00	-73%	2.662.675,69	1.956.567,88
SIMACOTA	20.194.953,00	14.462.178,00	22.569.538,00	30.668.847,00	112%	78.142.521,00	55%	43.957.340,00	106%	25.223.334,04	65.037.104,11
SOCORRO	188.182.399,00	39.228.708,00	33.106.502,00	25.961.265,00	-34%	252.700.936,00	229%	32.138.792,00	-82%	5.824.951,70	17.180.970,64
SUAITA	15.440.851,00	33.099.277,00	10.421.645,00	15.798.049,00	-52%	70.658.473,00	#DIV/0!	18.902.142,00	-71%	7.033.983,07	7.540.296,19
SUCRE	5.241.747,00	3.789.739,00	11.042.523,00	1.136.311,00	-70%	44.578.946,00	0	23.593.050,00	234%	23.262.724,09	340.710,19
VALLE/SAN JOSE	3.431.805,00	5.142.384,00	2.826.355,00	5.474.797,00	6%	44.578.946,00	#DIV/0!	16.104.770,00	-61%	2.327.720,42	5.828.697,78
VELEZ	6.592.893,00	27.856.362,00	5.312.752,00	27.945.063,00	0%	185.000.000,00	#DIV/0!	87.952.810,00	-43%	4.281.175,78	28.034.046,44
VILEANUEVA	5.084.662,00	11.058.157,00	5.639.494,00	5.066.635,00	-54%	44.662.726,00	#DIV/0!	5.646.280,00	-86%	6.254.868,58	2.321.434,78
ZAPATOCA	3.996.993,00	5.437.343,00	5.689.140,00	2.229.804,00	-59%	136.542.066,00	324%	8.576.675,00	27%	8.097.665,91	914.421,97
	1.162.341.909,90	1.954.375.139,40	684.495.987,00	1.009.077.407,00		4.708.569.850,00		1.709.073.147,00		680.168.090,38	827.358.418,62